

ACTA NUMERO TRECE: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las once horas del día nueve de junio de dos mil dieciséis. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Jolman Geovanni López Rivera, Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, y de los Concejales Suplentes: Olga Patricia Martínez Bonilla e Iris Dionelly Moreno de Osorio; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. **Se hace constar que el señor Odir Velis Portillo Ramos, Cuarto Regidor Propietario, no se hizo presente, por lo que en su sustitución, por unanimidad, se designa y nombra a la Doctora Olga Patricia Martínez Bonilla, Primera Regidora Suplente, en ese sentido, la Doctora Martínez Bonilla, pasa a ocupar el cargo de Cuarta Regidora Propietaria, para la presente sesión.** El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta Anterior, 4- Acuerdo de Adjudicación del proyecto: Compra de Motor para Retroexcavadora de la Alcaldía Municipal de Chirilagua; 5- Acuerdo de Justificación, para compra de segundo vehículo, con recursos PFGL, como parte del Componente 2.5.; 6- Acuerdo de nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas de los Procesos PFGL, Componente 2.5: a) CP-03/2016-PFGL-2.5-AMC-SM Adquisición de Equipo Informático para Unidad Ambiental y b) CP-04/2016-PFGL-2.5-AMCH-SM Adquisición de Vehículo 4X4 Cabina Sencilla, Propuesta: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Jolman Geovanni López Rivera, Hugo Rolando Arias y Fidel Omar García; 7- Acuerdo de Priorización y Realización del Proyecto: Readecuación de Área de Bodega de Casa Comunal del Barrio El Centro, Chirilagua, San Miguel - \$ 18,990.98; 8- Acuerdo de Priorización y Realización del Proyecto: Conformación y Balastado de Calle Principal en Caserío El Almidón, Cantón Gualoso,

Chirilagua - \$ 4,065.52; 9- Acuerdo de Pago de Tercera Estimación del Proyecto: Introducción de Energía Eléctrica en Caserío El Tamboral de Cantón Chilanguera, Colonia El Milagro de Cantón Gualoso, Caserío Colindres de Cantón Llano Las Rosas y ampliación de Energía Eléctrica en Caserío Zona Sur Colonia Nueva Chilanguera de Cantón Chilanguera, Chirilagua, San Miguel. Código 69605-0 - \$ 11,907.01; 10- Puntos Varios y 11- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes:

NUMERO UNO: El Concejo, habiendo considerado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por empresas, para el suministro e instalación de motor de Retroexcavadora, lo cual es requerido como parte de la realización del Proyecto: Compra de Motor para Retroexcavadora de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, en uso de facultades; por mayoría acuerda ADJUDICAR, el suministro e instalación antes citada, a la Empresa Ramater/Madisal, S.A. de C.V., por un monto de once mil novecientos noventa dólares (\$ 11,990.00), monto que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto; en ese sentido autorizase al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. De igual forma se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda hacer uso de los recursos de la cuenta del proyecto, previa presentación de la documentación correspondiente, para cancelar el monto antes expuesto. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO DOS:** El Concejo, en uso de sus facultades, y habiendo analizado que es necesario realizar una apropiada Gestión de Riesgo en el Municipio, a través de la oportuna respuesta y atención a las familias que habitan en este, consideramos importante y necesario contar con dos vehículos que permitan dar cobertura al territorio de Chirilagua, que cuenta con una gran extensión geográfica y poblacional; sobre todo si se tiene en cuenta que uno permitiría dar atención temprana en la zonas costera por amenazas marítimas y el otro para acudir a las zonas montañosas, donde en muchos

sectores se presentan derrumbes y deslaves; por lo que por mayoría acuerda, realizar los trámites y procesos que se estimen pertinentes, a efectos de poder contar con dos unidades que contribuyan a realizar una mejor Gestión de Riesgos, lo cual se encuentra enmarcado en el componente 2.5, en el marco del “Proyecto de Fortalecimiento a los Gobiernos Locales (PFGL)”. Comuníquese para la realización de los procesos Correspondientes. Se hace constar que los señores: Jaime Rafael Mercado Paiz y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo; salvan su voto. **NUMERO TRES:** El Concejo, de conformidad a los criterios y procedimientos establecidos en el Manual Operativo del Proyecto Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL), y en uso de sus facultades, por mayoría acuerda nombrar la comisión de apertura y evaluación de ofertas, relacionadas con los procesos: a) CP-03/2016-PFGL-2.5-AMCH-SM Adquisición de Equipo Informático para Unidad Ambiental y b) CP-04/2016-PFGL-2.5-AMCH-SM Adquisición de Vehículo 4X4 Cabina Sencilla, los cuales forman parte del Sub Componente 2.5 “Formulación del Plan Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres y los primeros pasos para su implementación”, en el marco del “Proyecto de Fortalecimiento a los Gobiernos Locales (PFGL)”, Comisión que estará integrada por: Ingeniero Fidel Omar García Campos, Jefe de la UACI, Licenciado Hugo Rolando Arias Gómez, Contador Municipal, Licenciada Azucena del Carmen Guevara Díaz y Jolman Geovanni López Rivera, ambos miembros del Concejo Municipal. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que los señores: Jaime Rafael Mercado Paiz, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo; salvan su voto. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, y que es necesario contar con mejores instalaciones para el desarrollo de actividades y reuniones organizadas, por la Municipalidad, para con la población del Municipio, por mayoría acuerda; priorizar y aprobar la ejecución del proyecto: Readecuación de Área de Bodega de Casa Comunal, del

Barrio El Centro Chirilagua, San Miguel; por un monto de dieciocho mil novecientos noventa dólares noventa y ocho centavos (\$ 18,990.98), monto según perfil, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos correspondientes. Comuníquese. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO CINCO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, por unanimidad acuerda; priorizar y aprobar la ejecución del proyecto: Conformación y Balastado de Calle Principal en Caserío El Almidón, Cantón Gualoso, Chirilagua; por un monto de cuatro mil sesenta y cinco dólares cincuenta y dos centavos (\$ 4,065.52), monto según Perfil, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%, con el cual se estará contribuyendo a mejorar el tramo de calle, para una mejor circulación vial en la misma, y con ello mejorar el acceso a la comunidad, en beneficio de la población que habita en la zona y de la que se conduce a la misma; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la

Ley. Así mismo se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos correspondientes. Comuníquese. **NUMERO SEIS:** El Concejo, por unanimidad acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de once mil novecientos siete dólares un centavo (\$ 11,907.01); que se cancelarán a la Empresa DICOEL, S.A. de C.V., en concepto de Tercera Estimación, por la ejecución del Proyecto: Introducción de Energía Eléctrica en Caserío El Tamboral de Cantón Chilanguera, Colonia El Milagro de Cantón Gualoso, Caserío Colindres de Cantón Llano Las Rosas y ampliación de Energía Eléctrica en Caserío Zona Sur Colonia Nueva Chilanguera de Cantón Chilanguera, Chirilagua, San Miguel. Código 69605-0; para lo cual deberá hacer uso de los recursos que se encuentran en la cuenta del proyecto antes citado. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se otorgarán como colaboración, a los miembros de la Comunidad Católica San Antonio de Padua, del Caserío Las Guayabas, de esta jurisdicción, para sufragar gastos relacionados con la compra de cohetes y el desarrollo de un torneo de fútbol rápido, enmarcado en la celebración de las Fiestas Patronales de la Comunidad, la que llevarán a cabo los días 12 y 13 de junio del presente año; colaboración que se brinda teniendo en cuenta que compete al Municipio “La promoción y organización de ferias y festividades populares”. Comuníquese. **NUMERO OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal,

para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se cancelarán al señor Domingo Salvador Cisneros Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia del señor José Misael Argueta Argueta, quien falleció el treinta de mayo del presente año; colaboración que se otorgó, teniendo en cuenta que era necesario apoyar a la familia que no posee los recursos, para suplir el gasto que se les presentó por el fallecimiento de su ser querido. Comuníquese.

NUMERO NUEVE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares (\$ 144.00), que se emplearán en el pago al señor César Aníbal Castillo Segovia, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por los servicios de transporte, ya que ha trasladado durante doce días, a mujeres desde el Caserío San Ramón hacia El Centro de Cantón El Cuco, para que pudieran formar parte del Taller que les ha permitido aprender a Elaborar Platillos a base de mariscos, con lo cual se les brinda la oportunidad de llevar a cabo una actividad productiva para su beneficio y el de sus familias. Comuníquese.

NUMERO DIEZ: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se brindarán como colaboración a la señora María Dolores Vargas Segovia, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, para sufragar gastos funerarios, debido al sensible fallecimiento, el día cinco de junio del presente año, del señor José Sebastián Urrutia Argueta, quien residía en el Cantón Chilanguera de esta jurisdicción. Comuníquese. **NUMERO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en

el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y dos dólares veintidós centavos (\$ 172.22), que se emplearán en el pago al señor José Sebastián Álvarez Orellana, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar como Motorista del Camión Hyundai, con el cual llevará a cabo el desalojo, mediante treinta y un viajes, de desechos extraídos de las fosa ubicada en el Parque Municipal. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO DOCE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento seis dólares cincuenta centavos (\$ 106.50), que se emplearán en el pago a la señora María Santos Cabrera del Cid, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la compra de desayunos, almuerzos y cenas, que se brindaron a los instructores (durante ocho días), que estuvieron impartiendo el taller sobre “gallinas ponedoras”, taller que se brindó a mujeres de Caserío El Chilar, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, contribuyendo con ello al desarrollo de una actividad productiva para su beneficio y el de sus familias. Comuníquese.

NUMERO TRECE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares veinticinco centavos (\$ 333.25), que se emplearán en el pago al señor Domingo Arévalo Ortiz; propietario de la Tienda y Librería “William”, por la compra de productos alimenticios y artículos desechables, que se brindaron como colaboración a familias de personas fallecidas en el Municipio, así como por la adquisición de productos a consumirse en esta Municipalidad. Comuníquese para la realización de los

procesos correspondientes. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y seis dólares veinticinco centavos (\$ 36.25), que se utilizarán en el pago a la señora Martha Gladis Granados, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxx, por la compra de almuerzos que se brindaran a miembros del Concejo Municipal y Secretario, presentes en la reunión celebrada este día. Comuníquese. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se cancelarán al señor Melvin Antonio Olivar Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante seis días (del 06 al 11 de junio), realizando labores como Cargador del camión recolector de desechos, como apoyo al personal de la Municipalidad, que efectúa este trabajo; que forma parte integral de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se cancelarán al señor José Félix Contreras Guevara, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante seis días (del 06 AL 11 de junio), realizando trabajos de recolección de desecho sólidos, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución

del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se cancelarán al señor Eugenio Umaña Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante seis días (28 y 29 de mayo, 04, 05, 11 y 12 de junio), realizando labores de limpieza y recolección de desechos sólidos en el casco urbano de Chirilagua, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 77.78), que se cancelarán al señor José Manrique Rivas Parada, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxx xxxxxx, por laborar durante siete días (del 04 al 11 de junio), realizando labores de limpieza y recolección de desechos sólidos en el casco urbano de Chirilagua, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades acuerda autorizar la erogación efectuada por el señor

Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, por la cantidad de ciento diez dólares (\$ 110.00), que se emplearon en la compra de dos mallas para porterías, las que serán utilizadas por los diferentes niveles de la Escuela de Fútbol Municipal, durante el desarrollo de sus encuentros deportivos, adquisición efectuada al señor Rómulo de Jesús Gómez Martínez, propietario del negocio denominado Innova Sport, lo cual forma parte de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, en uso de sus facultades acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de quinientos dólares (\$ 500.00), del FODES 75%, que se depositarán a la cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar pagos relacionados con la ejecución del Proyecto: Conformación y Balastado de Calle que del Desvío de Tierra Blanca, conduce hacia Cantón Tierra Blanca del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se cancelarán a la empresa Inversiones Info Store, S.A. de C.V.; por los servicios de mantenimiento general de nueve equipos de aire acondicionado, instalados en las diferentes dependencias de la Municipalidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y cuatro dólares (\$ 54.00), que se emplearán en el pago a la señora María Dolores Medrano Viuda de Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la compra de diecisiete

almuerzos que se brindarán al personal del Ministerio de Agricultura y Ganadería, y a personal de esta Municipalidad, quienes se encuentran participando de forma activa en la jornada de vacunación de ganado bovino, en esta ciudad, este día. Comuníquese. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil quinientos cincuenta dólares (\$ 1,550.00), que se cancelarán al Ingeniero Wilfredo Alexander Henríquez Canales; en concepto de pago total, por los servicios de Supervisión del Proyecto: Conformación y Balastado de Calle desde El Desvío el Castaño hasta el Caserío Los Riitos, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos cincuenta dólares (\$ 650.00), que se cancelarán a la Empresa Constructora R & M, S.A. de C.V.; en concepto de pago total, por los servicios de Supervisión del Proyecto: Conformación y Balastado de Calle desde El Caserío Los Riitos hasta Caserío Puerto Viejo, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se otorgarán como colaboración, a los miembros de la Comunidad Católica de Cantón San Pedro de esta jurisdicción, para sufragar gastos relacionados con la elaboración de una carroza y compra de cohetes a emplear durante la celebración de las Fiestas Patronales, en honor a San Pedro Apóstol, el día

veintinueve de junio del presente año; la colaboración antes citada se brinda teniendo en cuenta que compete al Municipio “La promoción y organización de ferias y festividades populares”; por lo que se autoriza que la misma, se entregue a nombre del señor Francisco Pineda, coordinador del Comité. Comuníquese.

NUMERO VEINTISEIS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos setenta y nueve dólares (\$ 379.00), que se utilizarán en el pago en Almacenes Siman, S.A. de C.V., por la compra de una computadora portátil HP, que será asignada a la Unidad de Turismo, para el cumplimiento de las labores y funciones, propias de la persona que se desempeña en la referida unidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO VEINTISIETE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y tres dólares sesenta centavos (\$ 43.60), que se emplearán en la compra de un balón para fútbol playa, que se brindará a la selección de fútbol del Complejo Educativo Charlaix, de Cantón El Cuco que representarán al Municipio en el torneo, que formará parte del Evento Estrella organizado por el Circuito 51 de Turismo, que se llevará a cabo el día treinta y uno de julio del Presente año, en la Playa El Cuco, adquisición a efectuarse en la Empresa Distribuidora Jaguar, S.A. de C.V. (Jaguar Sportic), compra que forma parte de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese.

NUMERO VEINTIOCHO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de noventa y un dólares (\$ 91.00), que se

emplearán en el pago a la señora Madalíz Carolina Chávez Díaz, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la compra de veinticinco almuerzos que se brindarán al personal del Ministerio de Agricultura y Ganadería, y a personal de esta Municipalidad, quienes se encuentran participando de forma activa en la jornada de vacunación de ganado bovino, en el Cantón El Cuco, este día. Comuníquese.

NUMERO VEINTINUEVE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente:

La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), que se cancelarán al señor Carlos Javier Cáceres Cañas, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxx xxxxxx; por los trabajos de coordinación y ejecución de las jornadas de vacunación de ganado bovino, juntamente con personal del MAG, en los Cantones San Pedro, Chilanguera, El Cuco, y en esta ciudad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria, Implementación de Huertos Familiares y Escolares en Busca de la Mejora Nutricional de las Familias del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel.

Comuníquese. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, en uso de sus facultades acuerda, autorizar la apertura de cuentas corrientes, en el Banco Promerica, San Miguel, las cuales se denominarán: **a)** Alcaldía Municipal de Chirilagua: Readequación de Área de Bodega de Casa Comunal, del Barrio El Centro Chirilagua; y **b)** Alcaldía Municipal de Chirilagua: Conformación y Balastado de Calle Principal en Caserío El Almidón, Cantón Gualoso; por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas del señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma del

Tesorero y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de dieciocho mil novecientos noventa dólares noventa y ocho centavos (\$ 18,990.98), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Readecuación de Área de Bodega de Casa Comunal, del Barrio El Centro Chirilagua, San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de cuatro mil sesenta y cinco dólares cincuenta y dos centavos (\$ 4,065.52), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Conformación y Balastado de Calle Principal en Caserío El Almidón, Cantón Gualoso, Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 722.22), que se cancelarán al personal (Albañil y Auxiliares), que se encuentra laborando en la realización del proyecto: Construcción de Lavaderos, Dos Baños y Protección de Fuente en los Ranchos, Cantón El Capulín, Chirilagua. Comuníquese. Pago que corresponderá al período comprendido del 16 al 28 de mayo, del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67),

que se cancelarán al señor José Carlos Varela Rodríguez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar del 26 al 31 de mayo y del 01 al 11 de junio del presente año, realizando trabajos de limpieza y recolección de desechos sólidos en el parque y casco urbano de Chirilagua, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos noventa y seis dólares sesenta centavos (\$ 296.60), que se emplearán en la compra de un amplificador y cables de conexión para el mismo, el que se utilizará en actividades de perifoneo, para dar a conocer a la población eventos, obras, programas y proyectos, ejecutados por la Municipalidad; adquisición que se efectuará en la Empresa COOPESA. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veintiocho dólares (\$ 128.00), que se emplearán en la compra de uniformes que se brindarán a equipos de fútbol sala, del Caserío Las Guayabas, del Cantón El Cuco, de esta jurisdicción ya que los jóvenes que los conforman, participarán en el torneo que se realizará en el referido lugar, lo cual permitiría involucrar a los miembros de los equipos en actividades que los alejen de problemas sociales y con ello contribuir a prevenir la violencia, adquisición que se efectuará al señor Romeo Salvador Ordoñez Montano, propietario del negocio denominado Montano Deportes. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido

en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos treinta y tres dólares treinta y cuatro centavos (\$ 233.34), que se cancelarán al señor José Isidro Henríquez Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la realización de los trabajos siguientes: Reparación de una fuga de agua potable en el Barrio El Roble (\$ 61.11); por la reparación de una fuga de agua potable en el Barrio El Centro (\$ 66.67), por la reparación de dos fugas en el Sector conocido como Los Pozos (\$ 55.56) y por la reparación de una fuga de agua en el Barrio El Calvario (\$ 50.00). Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta dólares (\$ 30.00), que se emplearán en el pago al señor José Domingo del Cid Alemán, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación de los servicios de transporte, ya que traslado una persona en estado delicado de salud, desde Caserío El Tablón, Cantón Chilanguera, hacia el Hospital San Juan de Dios San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), del FODES 75%, que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo del presente año, a la joven Yuri Yesenia Olivar Valdez, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración de Empresas, con número de Carnet

OV09002, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Otorgamiento de Becas para Estudios Superiores, a Jóvenes del Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO CUARENTA: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se cancelarán al señor Williams Alexander Gómez Machuca, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación de los servicios de transporte, ya que trasladará personas que forman parte de los círculos de estudio, desde los caseríos La Ceiba y La China, de Cantón Chilanguera, así como del Cantón San Pedro, hacia esta ciudad, para formar parte del evento de Lanzamiento del Programa de Alfabetización en el Municipio, el cual se llevará a cabo el día jueves dieciséis del presente mes. Comuníquese.

NUMERO CUARENTA Y UNO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cuarenta y cinco dólares (\$ 245.00), del FODES 25%, que se cancelarán al señor José Arnoldo Carballo Saragoza, propietario del negocio denominado DIGITCOMP, por la compra de un switch DLINK, y por los servicios de instalación de switch y cableado, así como por la configuración de ocho equipos para Red Privada para el funcionamiento de SAFIM (Tesorería, Contabilidad y UATM), en la Municipalidad. Comuníquese.

NUMERO CUARENTA Y DOS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos ochenta y cinco dólares (\$ 285.00), del FODES 25%, que se cancelarán al señor José Arnoldo Carballo Saragoza,

propietario del negocio denominado DIGITCOMP, por la prestación de los servicios: reparación, instalación y configuración de Sistema del Registro del Estado Familiar; Reparación, Configuración e Instalación de software en computadoras de la Unidad de Administración Tributaria Municipal; Reparación y Mantenimiento del Impresor multifuncional de la Unidad de Tesorería; así como por el suministro de una memoria RAM, para su instalación en la computadora asignada a Sindicatura. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y**

TRES: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veinte dólares (\$ 20.00), que se cancelarán al señor Osmar Pineda Zelaya, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación de los servicios de transporte, ya que trasladará personas que forman parte de los círculos de estudio, desde el Cantón El Cuco hacia esta ciudad, para formar parte del evento de Lanzamiento del Programa de Alfabetización en el Municipio, el cual se llevará a cabo el día jueves dieciséis del presente mes. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y**

CUATRO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 255.56), que se emplearán en el pago al señor Francisco Antonio Rivera Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx por los servicios de limpieza y desalojo de desechos en el sector del puente en Conchagüita del Cantón El Cuco, con el objetivo de evitar que la corriente de agua, que pasa por debajo del mismo, pueda desbordarse y obstaculizar el tránsito en la zona, o que dañe su estructura; pago que forma parte integral de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de

San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), del FODES 75%, que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de junio del presente año, a la joven Ana Rubidia Henríquez Portillo, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, estudiante de Licenciatura en Lenguas Modernas, Especialidad Francés e Inglés, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet HP15017, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Otorgamiento de Becas para Estudios Superiores, a Jóvenes del Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cuarenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 1,047.78), que se cancelarán al personal (Operadores, Motoristas y Auxiliar), que se encuentra laborando en la realización del proyecto: Conformación y Balastado de Calle que conduce desde Carretera CA-2, hasta Caserío Llano Las Rosas, Cantón San José Gualoso. Pago que corresponderá al período comprendido del 04 al 16 de junio del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se cancelarán al señor Juan Pablo Guevara Fuentes, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar del 06 al 18 de

junio, realizando labores de Cargador del camión recolector de desechos, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que cancelarán al señor Gregorio Antonio Vigil, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar, durante ocho días (28 y 29 de mayo, y 4, 5, 11, 12, 18 y 19 de junio), efectuando limpieza y recolección de desechos en playa El Cuco, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se emplearán en el pago al señor José Mauro Romero Romero, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante doce días (27, 28 y 29 de mayo, 3, 4, 5, 10, 11, 12, 17, 18, y 19 de junio), realizando trabajos de aseo y limpieza en el parque municipal y calles aledañas al mismo; como apoyo al personal de la Municipalidad, que efectúa esta labor; que forma parte integral de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad a

lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se cancelarán al señor Juan Pablo Córdova Moreno, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxx; quien realizará trabajos de limpieza en el Parque Municipal y calles aledañas del Barrio Brisas de Oriente; como apoyo al personal de la Municipalidad, que efectúa esta labor; que forma parte integral de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016; labor que llevará a cabo del 13 al 18 de junio. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que cancelarán al señor Jesús Alvarado Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxx xxxxxx; por laborar, durante ocho días (28 y 29 de mayo, y 4, 5, 11, 12, 18 y 19 de junio), efectuando limpieza y recolección de desechos en playa El Cuco, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 33.33), que se cancelarán al señor José Isidro Rodríguez, portador de su Documento Único de Identidad número

xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación de los servicios como Motorista, realizando el traslado de desechos recolectados en el Municipio, hacia SOCINUS, para su disposición final (Mediante dos viajes); lo cual forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de diecinueve dólares cincuenta centavos (\$ 19.50), que se cancelarán a la señora Milagro de la Paz Rivera Guandique, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la compra de treinta refrigerios, que se brindarán a personas que asistirán al evento de lanzamiento del Programa de Alfabetización, que se llevará a cabo el día jueves dieciséis del presente año. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se cancelarán al señor Domingo Salvador Cisneros Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia del joven Edwin Armando Sánchez Chicas, quien falleció el treinta y uno de mayo del presente año; colaboración que se otorgó, teniendo en cuenta que era necesario apoyar a la familia que no posee los recursos, para suplir el gasto que se les presentó por el fallecimiento de su ser querido. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus

facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta dólares (\$ 330.00), que se cancelarán a la Empresa C.P. Ingenieros, S.A. de C.V., por los servicios de reparación de la cancha de fútbol sala, ubicada en el Parque Municipal de esta ciudad, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cuarenta y siete dólares setenta centavos (\$ 347.70); que se emplearán en la compra de materiales a utilizarse en la reparación de la cancha de fútbol sala, ubicada en el Parque Municipal de esta ciudad, pago que forma parte integral de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, adquisición que se efectuará al señor Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos veintiocho dólares sesenta y tres centavos (\$ 628.63); a utilizarse en la compra de veintitrés yardas y media de alfombra sintética, que se emplearán para colocar los juegos inflables propiedad de la Municipalidad, en el parque municipal, alfombra que permitirá evitar daños en los mismos, y mantenerlos en buen estado para el sano esparcimiento de los niños y niñas del Municipio, adquisición que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; adquisición a efectuarse al señor Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo, de

conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares diecinueve centavos (\$ 111.19), que se emplearán en la compra en la Empresa Komeyec, S.A. de C.V.; de caucho granulado, que se utilizarán para el mantenimiento y reparación de la cancha de fútbol sala, ubicada en el parque municipal de esta ciudad, lo cual forma parte integral de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos sesenta dólares (\$ 360.00), que se emplearán en la compra de uniformes que utilizarán los equipos de fútbol masculino y femenino de la Municipalidad, que participarán en el II Torneo de Fútbol Sala masculino y femenino, cuyo torneo inaugural se llevará a cabo el día sábado dieciocho del presente mes, el cual forma parte integral de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; adquisición que se efectuará al señor Romeo Salvador Ordoñez Montano, propietario del negocio denominado Montano Deportes. Comuníquese. **NUMERO SESENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y siete dólares (\$ 147.00), que se utilizarán en la compra en la Empresa Industria Joyera R&H, S.A. de C.V., de trofeos y medallas, para premiar a los equipos ganadores del torneo inaugural, del II Torneo de Fútbol Sala masculino y femenino que se llevará a cabo el día sábado dieciocho del presente mes, el cual forma parte

integral de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO SESENTA Y UNO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta dólares (\$ 30.00), que se emplearán en el pago al señor Carlos Arnoldo Baires Guevara, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación de los servicios de transporte, ya que traslado una señora en estado delicado de salud, desde esta ciudad, hacia el Hospital San Juan de Dios en San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo, en uso de

sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar la apertura de una cuenta corriente, en el Banco SCOTIABANK, San Miguel, la cual se denominará: Alcaldía Municipal de Chirilagua/FISDL/PFGL/GESTION DE RIESGO; por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas del señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma del Tesorero y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo, de

conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos noventa y siete dólares veinte centavos (\$ 697.20), que se emplearán en el pago al señor Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por la compra de materiales que fueron requeridos para la ejecución del

proyecto: Demolición y Sustitución de Piso de Corredor de Centro Escolar Cantón Guadalupe. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y ocho dólares (\$ 48.00), que se emplearan en la compra, al señor Manuel Eduardo Pacheco Osorio, propietario del negocio denominado “Cohetería Gema”, de cuatro docenas de cohetes, que se emplearán durante el desarrollo torneo inaugural del II Torneo de Fútbol Sala masculino y femenino, que se llevará a cabo el día sábado dieciocho del presente mes. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 344.44), que se cancelarán al señor José Ricardo Torres, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar como Motorista del Camión Cisterna (Pipa), realizando treinta y un viajes con el mismo, para proveer de agua a las comunidades, que demandan de contar con el vital líquido, labor que se encuentra llevando a cabo, y que realizará del 08 al 16 de junio, del presente año. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y siete dólares (\$ 47.00), que se cancelarán a la señora Martha Alicia Villalta de Vaquerano, propietaria del negocio denominado Servicios Gráficos Rótulos Digitales, por la compra de un Banner a utilizar durante el lanzamiento del programa de alfabetización, que se llevará a cabo el jueves dieciséis del presente mes. Comuníquese. **NUMERO**

SESENTA Y SIETE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos setenta y cinco dólares (\$ 875.00), que se cancelarán al señor Félix Antonio García Turcios, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por el transporte, mediante treinta y cinco viajes, de balasto (a razón de \$ 25.00, cada viaje), material a emplearse en la ejecución del proyecto: Conformación y Balastado de Calle que conduce desde Carretera CA-2, hasta Caserío Llano Las Rosas, Cantón San José Gualoso. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y**

OCHO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos once dólares once centavos (\$ 311.11), que se cancelarán al personal (Encargado y Auxiliares), que laborará del 13 al 20 de junio, realizando trabajos de limpieza y chapeo en quebrada ubicada en el Barrio San Antonio de esta ciudad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO SESENTA Y NUEVE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta dólares (\$ 170.00), que se cancelarán al señor Daniel Alexander Chavarría Contreras, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación de los servicios de transporte (en Autobús), ya que traslado a alumnos del Complejo Educativo Charlaix de Cantón El Cuco hacia esta ciudad, quienes participaron con puntos artísticos en el Festival Cultural, organizado por la Municipalidad y que se llevó a cabo el día 27 de abril; así como, por el traslado de alumnos de Bachillerato de esta ciudad, hacia el INJUVE en San Miguel,

quienes participaran en la Segunda Feria de Turismo organizada por la Universidad Capitán General Gerardo Barrios, y que se llevará a cabo el día once de junio. Comuníquese. **NUMERO SETENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos sesenta dólares (\$ 460.00), que se utilizarán en el pago al señor Julio Adalberto Alfaro Amaya, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la realización de los trabajos de demolición y sustitución de piso, lo cual forma parte de la ejecución del proyecto: Demolición y Sustitución de Piso de Corredor de Centro Escolar Cantón Guadalupe. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta y siete dólares diez centavos (\$ 257.10), que se emplearán en la compra en la Empresa Distribuidora Jaguar, S.A. de C.V., de implementos deportivos que serán utilizados, durante los entrenamientos que sostendrán los integrantes de los diferentes niveles que conforman la Escuela Municipal de Fútbol, adquisición que forma parte de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se emplearán en el pago a la señora María Dolores Medrano Viuda de Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la compra de cuarenta almuerzos que se brindarán al

personal de la Municipalidad, que asistirán a la celebración del día del padre que se llevará a cabo el día jueves dieciséis del presente mes. Comuníquese.

NUMERO SETENTA Y TRES: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 38.89), que se cancelarán al señor José Manrique Rivas Parada, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar durante cinco días realizando la descarga de paquetes agrícolas para su almacenamiento en la casa comunal de esta ciudad.

Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos sesenta y seis dólares setenta y cinco centavos (\$ 266.75), que se utilizarán en el pago al señor Hugo Alexander Aquino Velásquez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxx; por la compra de almuerzos, que se brindarán al personal que se encuentra laborando en el control y entrega de paquetes agrícolas, con los cuales se beneficiará a los agricultores del Municipio. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos noventa y seis dólares (\$ 496.00), que se cancelarán al señor Bicmar Orlando Amaya González, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por los servicios de mantenimiento y reparación del pick up NISSAN Placas N-10785 (Reparación de suspensión y sistema de freno); del

pick up Mitsubishi Placas N-14726 (Soldadura de escape y cambio de relay), así como ; por el mantenimiento del camión cisterna placas N-3123; vehículos propiedad de la Municipalidad, los cuales son necesarios se encuentren en condiciones óptimas para el cumplimiento del trabajo derivado de la gestión municipal, pago que forma parte del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua (Año 2016). Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO SETENTA Y SEIS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), del FODES 75%, que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo del presente año, a la joven Ana Dorys Buendía Cruz, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxx, estudiante de la Carrera Licenciatura en Mercadeo Internacional, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet BC16030, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Otorgamiento de Becas para Estudios Superiores, a Jóvenes del Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO SETENTA Y SIETE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), del FODES 75%, que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de mayo del presente año, a la joven Elena Elizabeth Medina García, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, estudiante de la Carrera Licenciatura en Lenguas Modernas Especialidad en Francés e Inglés, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet MG16060, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto:

Otorgamiento de Becas para Estudios Superiores, a Jóvenes del Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos.

NUMERO SETENTA Y OCHO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), del FODES 75%, que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de mayo del presente año, a la joven Gabriela Elizabeth Pacheco Pineda, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, estudiante de la Carrera Licenciatura en Lenguas Modernas Especialidad en Francés e Inglés, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet PP15020, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Otorgamiento de Becas para Estudios Superiores, a Jóvenes del Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos.

NUMERO SETENTA Y NUEVE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), del FODES 75%, que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de mayo del presente año, a la joven Nidia Kely Guandique Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, estudiante de la Carrera Licenciatura en Lenguas Modernas Especialidad en Francés e Inglés, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet GH16004, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Otorgamiento de Becas para Estudios Superiores, a Jóvenes del Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO OCHENTA: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin

Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se brindarán como colaboración al Centro Escolar “David J. Guzmán”, para poder sufragar gastos relacionados, con el transporte de los miembros del Grupo de Teatro de la Universidad de Oriente (UNIVO), quienes participarán en una presentación de teatro organizada por las autoridades del Centro Educativo, para recaudar fondos que emplearán en la reparación de la tarima de la institución, por lo que se autoriza el apoyo ante citado a nombre del Profesor Héctor Enrique Pérez Marroquín, Director del Centro Escolar. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta dólares (\$ 40.00), que se otorgarán como colaboración a la señora Yasiara Aromin Campos Díaz, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; para poder sufragar gastos funerarios, debido al sensible fallecimiento, este día, del joven José Bladimir Orellana Membreño, quien residía en el Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción; colaboración que se brinda teniendo en cuenta que la familia no cuenta con los recursos necesarios, para hacer frente a los gastos derivados del lamentable suceso. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que se cancelarán al señor Ervin Eduardo Serrano Lovo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxx, por cortar y desalojar un árbol que cayó sobre la vía que conduce desde Zapatagua hacia Cantón Gualoso, y por efectuar la misma labor con otro árbol que cayó sobre la carretera, en el sector de Cantón El Capulín, ya que era necesario despejar las vías y con ello evitar posibles accidentes que involucraran

daños personales y materiales. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y TRES:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se brindarán como colaboración a los miembros del equipo de fútbol El Caimito F.C. de esta ciudad, para que puedan realizar la compra de un uniforme y poder utilizarlo durante el desarrollo de sus encuentros deportivos, lo cual se efectuará teniendo en cuenta, que el involucramiento de los jóvenes en actividades deportivas, permite alejarlos de problemas sociales, y por ende prevenir la violencia, en ese sentido se autoriza, que la colaboración se otorgue a nombre del señor Douglas Geovanny Segovia Rivas, miembro del equipo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y CUATRO:** El

Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se cancelarán al personal (albañil y auxiliar), que efectuarán los trabajos de Reparación de Muro de Retención sobre quinta calle poniente del Barrio San Antonio de esta ciudad, el cual resultó dañado por el paso del camión recolector de desechos, propiedad de la Municipalidad, por lo que es necesario resarcir el daño ocasionado, de manera involuntaria, por la unidad; trabajos que se llevarán a cabo del 20 al 22 de junio del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHENTA Y CINCO:** El Concejo, de

conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veintidós dólares cincuenta centavos (\$ 22.50), que se emplearán en el pago a la señorita Karen

Sofía Campos Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxx xxxxxxxxxxxxxxxx, por la compra de un pastel para celebrar el día del padre con empleados de la Municipalidad, el día dieciséis de junio del presente año. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cinco dólares (\$ 35.00), que se cancelarán al señor Oscar René García Ramírez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación del servicio de transporte, ya que traslado a una Mujer en estado de Embarazo, desde esta ciudad hacia el Hospital San Juan de Dios, en San Miguel, para ser atendida de emergencia. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veinticinco dólares (\$ 25.00), que se cancelarán al señor Felipe de Jesús Bonilla Navarrete, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación de los servicios de transporte, mediante el cual traslado a una señora, de escasos recursos, desde esta ciudad hacia la sede de Ciudad Mujer, en San Miguel, para la realización de exámenes médicos, por encontrarse delicada de salud. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 388.89), que se cancelarán a la señora Mariana Rivas, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por el

alquiler del terreno, utilizado para el resguardo y parqueo de la Maquinaria y vehículos de esta Alcaldía. Pago que corresponde a los meses de mayo y junio del presente año. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinte dólares (\$ 120.00), que se cancelarán al señor Hugo Ariel Sánchez Mejía, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por los servicios de transporte, ya que trasladó a personal del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y de esta Municipalidad, hacia diferentes comunidades del Municipio, para la realización de las jornadas de vacunación de Ganado Bovino; pago que forma parte de la realización del proyecto: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria, Implementación de Huertos Familiares y Escolares en Busca de la Mejora Nutricional de las Familias del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se cancelarán al señor Javier Ortez Márquez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxx xxxxxx; por los trabajos de coordinación y acompañamiento de las brigadas de vacunación de Ganado Bovino, en diferentes comunidades de Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción, brigadas efectuadas con el apoyo del Ministerio de Agricultura y Ganadería y esta Municipalidad; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria, Implementación de Huertos Familiares y Escolares en Busca de la Mejora Nutricional de las Familias del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese.

NUMERO NOVENTA Y UNO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), del FODES 75%, que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de mayo y junio del presente año, a la joven Jenniffer Vanessa Sánchez Rivas, estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración de Empresas Turísticas en la Universidad Capitán General Gerardo Barrios, con número de Carnet SMAT 053216, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Otorgamiento de Becas para Estudios Superiores, a Jóvenes del Municipio de Chirilagua; cuota que será entregada al señor José Gonzalo Sánchez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, padre de la joven antes citada. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NOVENTA Y DOS:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 144.44), que se cancelarán al señor Cristian Noel López Castellón, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar del 09 al 23 de junio del presente año, realizando trabajos de aseo y limpieza en calles de esta ciudad, pago que forma parte de la realización del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO**

NOVENTA Y TRES: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente:

La cantidad de doscientos sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 266.67), que se utilizarán en el pago al señor Wilfredo Jeremías Cruz Luna, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la realización de los trabajos de chapoda y limpieza en zona verde de Colonia Las Flores de Cantón El Cuco de esta jurisdicción. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO NOVENTA Y CUATRO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que se cancelarán al señor Daniel Antonio Morales López, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por los servicios de reparación de dos llantas, una del camión freightliner y otra del camión mercedes Benz; así como por el cambio de cuatro llantas, del camión Hyundai, y por reparar la compuerta trasera del mismo, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua (Año 2016). Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NOVENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veintidós dólares veintidós centavos (\$ 122.22), que se cancelarán al señor José Manrique Rivas Parada, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, quien laborará once días (del 14 al 18, y del 20 al 25 de junio), realizando labores de limpieza y recolección de desechos sólidos en el casco urbano de Chirilagua, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del

Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se cancelarán al señor Juan Pablo Córdova Moreno, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; quien realizará trabajos de limpieza en el Parque Municipal y calles aledañas del Barrio Brisas de Oriente; como apoyo al personal de la Municipalidad, que efectúa esta labor; que forma parte integral de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016; labor que llevará a cabo del 20 al 25 de junio. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y ocho centavos (\$ 66.68), que se cancelarán al señor José Ricardo Torres, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar como Motorista del Camión Cisterna (Pipa), realizando cuatro viajes con el mismo, para proveer de agua a las comunidades, que demandan de contar con el vital líquido, labor que realizará del 21 al 24 de junio, del presente año. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos diez dólares (\$ 1,310.00), que se cancelaran señor José Cristino Ramos Saenz, propietario del Negocio denominado Servillantas El Gato Ramos, por la compra de llantas para los

camiones Freightliner, propiedad de la Municipalidad, los cuales se utilizan en la recolección de desechos sólidos; pago que forma parte integral, de la realización del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2016. Lo anterior permite contar con las unidades en condiciones operables y no interrumpir la prestación del servicio, evitar la acumulación de desechos, y con ello contribuir a evitar problemas de salud en la población. Comuníquese.

NUMERO NOVENTA Y NUEVE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), que se cancelarán al señor Francisco Antonio Rivera Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por los trabajos de apertura de esterito en Cantón El Cuco, a efectos de contribuir a la normal fluidez de la corriente de agua, para evitar posibles inundaciones en la zona. Comuníquese. **NUMERO CIEN:** El

Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento noventa y ocho dólares (\$ 198.00), que se emplearan en el pago, al señor Manuel Eduardo Pacheco Osorio, propietario del negocio denominado “Cohetería Gema”, por la adquisición de cuatro docenas y media de cohetes que fueron utilizadas durante los festejos patronales de Cantón Tierra Blanca; así como, por la compra de doce docenas de cohetes, que se utilizarán en las diferentes actividades que se llevarán a cabo en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales en Cantón San Pedro de esta jurisdicción. Comuníquese. **NUMERO CIENTO UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero

Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de diecinueve dólares (\$ 19.00), que se emplearán en el pago a la empresa Embotelladora Electropura, S.A. de C.V., por la compra de diecinueve garrafas con agua, para su consumo en esta Municipalidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos dos dólares ochenta y tres centavos (\$ 502.83), que se cancelarán al señor Joaquín Antonio Prudencio Lovo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por los servicios de reparación (Compra y cambio de Empaque de motor, rectificado y calibrado de culata y cambio de aceite); del vehículo KYA Placas N-5178, propiedad de la Municipalidad, lo cual permitirá contar con el vehículo en buen estado para el cumplimiento de misiones y trabajo derivado de la administración municipal; pago que forma parte de la realización del Proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua (Año 2016). Comuníquese. **NUMERO CIENTO TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ochocientos diecisiete dólares treinta y cinco centavos (\$ 1,817.35), que se emplearán en el pago al señor Domingo Arévalo Ortiz; propietario de la Tienda y Librería “William”, por la compra de productos y artículos para limpieza en las diferentes dependencias de la Municipalidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal,

para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 77.78), que se cancelarán al señor José Antonio Argueta Medrano, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación de los servicios de chapoda y limpieza (con personal a su cargo), en caserío Llano Las Rosas, Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción. Comuníquese. **NUMERO CIENTO CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y cuatro setenta centavos (\$ 164.70), que se emplearán en la compra en la Empresa Distribuidora Jaguar, S.A. de C.V., de balones de fútbol que serán utilizados, durante los entrenamientos y encuentros deportivos que sostendrán los integrantes de los diferentes niveles que conforman la Escuela Municipal de Fútbol, adquisición que forma parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CIENTO SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos noventa y seis dólares noventa y ocho centavos (\$ 696.98), que se emplearán en la compra en Almacenes SIMAN, S.A. de C.V., de implementos deportivos: Una mesa de ping pong, dos juegos de porterías y dos mesas de futbolito; que serán utilizados en las diferentes actividades que se llevarán a cabo como Municipalidad, en el marco de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CIENTO SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número uno, asentado en el acta número once, de fecha doce de mayo de dos mil dieciséis, acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero

Municipal, para que pueda erogar la cantidad de veinte mil dólares (\$ 20,000.00), que se utilizarán en el primer pago a la Empresa GENERAL DE VEHICULOS, S.A. de C.V., por la adquisición del Vehículo 4X4, para la Gestión de Riesgos, Municipio de Chirilagua, San Miguel, lo cual forma parte de la Formulación del Plan Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres y los primeros pasos para su implementación, en el marco del Sub Componente 2.5, del Proyecto de Fortalecimiento a los Gobiernos Locales (PFGL); cabe hacer constar que queda pendiente de pago la cantidad de seis mil doscientos dólares (\$ 6,200.00), por lo que se autoriza al Tesorero Municipal, para que pueda erogar esta cantidad, una vez se cumplan con los requisitos establecidos por el PFGL. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CIENTO OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cincuenta y dos dólares (\$ 452.00), que se cancelarán al señor Manuel Enrique Jiménez Granados, propietario del Negocio denominado Distribuidora YOLY, por la compra de un uniforme deportivo que se brindó como colaboración al equipo de fútbol de Colonia Las Flores, de Cantón El Cuco de esta jurisdicción, colaboración que se otorgó teniendo en cuenta, que el desarrollo de las actividades deportivas que los jóvenes realizan permiten que se alejen de problemas sociales, y con ello se contribuye a prevenir la violencia, de igual forma; el pago anterior incluye el valor de la adquisición de cuarenta camisas conmemorativas del ochenta aniversario de fundación del Complejo Educativo Cantón San Pedro, las que se brindarán también como colaboración al Centro Educativo. Comuníquese. **NUMERO CIENTO NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número cuatro, asentado en el acta número cincuenta y cuatro, de fecha seis de octubre de dos mil catorce, así como de lo estipulado en el convenio establecido con el Instituto Tecnológico de Usulután, y como parte integral de la realización del “PROYECTO DE BECAS A ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS ALCALDIA

MUNICIPAL DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”, al cual hace referencia el acuerdo antes citado, por unanimidad acuerda; autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de tres mil trescientos cincuenta dólares (\$ 3,350.00), del FODES 75%, que se cancelarán al Instituto Tecnológico de Usulután, monto que corresponde a matrícula, Inscripción de materias, colegiatura y exámenes parciales del ciclo I-2016, de diez estudiantes del Municipio. Lo anterior permite dar continuidad al proceso de enseñanza aprendizaje, de los jóvenes en el presente año. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.-

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Jolman Geovanni López Rivera

Jaime Rafael Mercado Paiz

Pedro José María Mazariego Flores

Mardoqueo Berríos Rivas

María Raquel Alfaro Mercado

Olga Patricia Martínez Bonilla

Iris Dionelly Moreno de Osorio

Cristian Omar Amaya Medrano

